



**Resolución Rectoral n.° 0411-2016-UNAP**  
**Iquitos, 21 de abril de 2016**

**VISTO:**

El Oficio n.° 022-ORI-UNAP-2016, presentado el 21 de abril de 2016, por la jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente y funcionario;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Ynes Amanda de la Puente Gonzales, jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Roberto Pezo Díaz, coordinador del doctorado en Ciencias con mención en "Ecología Amazónica" y de don Agustín Enrique Vásquez Rengifo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la ORI, para que asistan a la reunión de trabajo donde se establecerán las coordinaciones sobre el proyecto PEESuD, para la creación de maestrías de doble certificación entre las Universidades de Jena y de Wismar, con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), además donde se estará debatiendo el proyecto "Granjas autosostenibles", que se realizará del 26 al 27 de abril de 2016, en la sede de la UNMSM;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 25 al 28 de abril de 2016, de don Roberto Pezo Díaz, coordinador del doctorado en Ciencias con mención en "Ecología Amazónica" y de don Agustín Enrique Vásquez Rengifo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo n.° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.° 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 25 al 28 de abril de 2016, de don Roberto Pezo Díaz, coordinador del doctorado en Ciencias con mención en "Ecología Amazónica" y de don Agustín Enrique Vásquez Rengifo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Roberto Pezo Díaz y a don Agustín Enrique Vásquez Rengifo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el docente y funcionario mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARÍA GENERAL